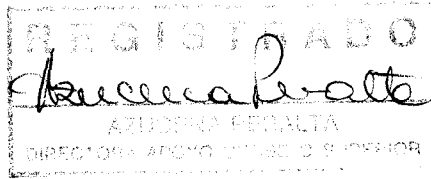




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1395/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Fernando Emilio MARTÍNEZ, de la carrera Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 970 Reglamento de Educación de Post-Grado.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Post-Grado y analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1395/2011 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

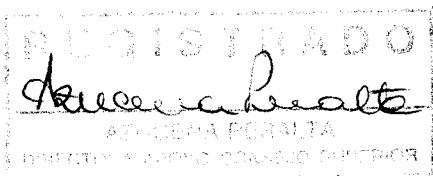
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

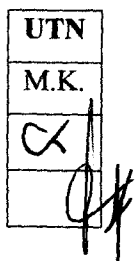



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1395/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar todo lo actuado por el alumno Fernando Emilio MARTÍNEZ, de la carrera Maestría en Administración de Negocios, eximiéndolo de lo establecido en la Ordenanza N° 970, Reglamento de Educación de Post-Grado.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional General Pacheco encauzar la gestión académica y administrativa en el marco del Reglamento de la Educación de Post-Grado de la Universidad a fin de no repetir situaciones similares a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2012



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior